

MIÉRCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 179

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2018-8245 *Resolución por la que se hace público el extracto de la resolución de 22 de agosto de 2018 de las ayudas FEAGA de pagos directos asociadas a la superficie de la campaña 2017, concedidas al amparo de la Orden MED/11/2017 de 6 de abril, por la que se convocan y regulan las ayudas financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) incluidas en la solicitud única para el año 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en la referida Orden, mediante resolución de 26 de junio de 2018 del director general de Ganadería y Desarrollo Rural, se resolvieron las solicitudes de ayuda FEAGA de pagos directos asociados a la superficie regulados en el Título II de la citada Orden, previstos en el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y en el Título III del Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, (en el caso del Pago Básico, Pago Verde y el Pago de Jóvenes Agricultores) y en el título IV (en el caso de la ayuda asociada a los cultivos proteicos).

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las atribuciones conferidas en la disposición final primera de la Orden MED/11/2017 de 6 de abril, se procedió a hacer público en el BOC de 16 de julio de 2018, el extracto de la citada resolución de 26 de junio de 2018 con el siguiente contenido:

"Han resultado aprobadas sin reducciones, el total de solicitudes que se detallan a continuación por tipo de ayuda:

- Pago Básico: 3.472 expedientes.
- Pago Verde: 3.472 expedientes.
- Jóvenes: 282 expedientes.
- Pequeños agricultores: 202 expedientes.
- Ayuda asociada a los cultivos proteicos: 1".

Con fecha de 22 de agosto de 2018, advertido error en la referida Resolución de 26 de junio de 2018, al no figurar el porcentaje de "greening" que aumenta el importe a abonar de las ayudas, se dictó resolución complementaria incluyendo dichos importes, que solo afecta, respecto a la publicación del BOC de 10 de julio de 2018, en que el dato del número de expedientes aprobados sin reducciones es de 3470 en los casos de las ayudas de Pago Básico y Pago Verde en vez de 3472.

La relación, con referencia al número de expediente de la solicitud del interesado en la aplicación del Sistema de Gestión de Ayudas (SGA) e importes concedidos, se encuentra a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la respectiva oficina comarcal, en la que asimismo se facilitará a los solicitantes que lo pidan el texto íntegro de la resolución.

El resto de solicitudes que no figuran en la mencionada relación han sido denegatorias o de concesión parcial, como consecuencia de la aplicación de las reducciones previstas en la normativa de aplicación, por lo que se ha procedido a su notificación individual a los interesados en los términos del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

CVE-2018-8245

MIÉRCOLES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 179

A efectos de recursos, el plazo de interposición del recurso de alzada será, en el caso de las mencionadas solicitudes de concesión total, de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 23 de agosto de 2018.

El director general de Ganadería y Desarrollo Rural,
Miguel Ángel Cuevas Cosío.

2018/8245

CVE-2018-8245